



Centro de Promoción del Desarrollo Local y Superación de la Pobreza

Institución inscrita en la CONAMI como IFIM

Resolución número CD-CONAMI-010-01DIC03-2012

Publicado en La Gaceta No. 21 del 4 de febrero de 2013

COMUNICADO

Para: Clientes de CEPRODEL

Referencia: Aplicación del 2 por ciento anual en concepto de mantenimiento de valor

Fecha: 15 de diciembre 2020

Estimados clientes,

El Centro de Promoción del Desarrollo Local y Superación de la Pobreza (CEPRODEL), les informa que, en cumplimiento con la **Norma sobre Transparencia en las Operaciones de Microfinanzas, y Protección y Atención al Usuario**, compartimos Nota de Prensa de fecha 25 de noviembre del 2020 emitida por el Banco Central de Nicaragua (BCN) en referencia a la tasa de deslizamiento del tipo de cambio del Córdoba con su respecto al Dólar de los Estado Unidos de América:

BCN establece la tasa de deslizamiento del tipo de cambio del Córdoba con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América en 2 por ciento anual

El Banco Central de Nicaragua (BCN) informa que su Consejo Directivo decidió establecer la tasa de deslizamiento del tipo de cambio del Córdoba con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América en 2 por ciento anual, lo que conlleva a una reducción de 1 punto porcentual respecto de la tasa de deslizamiento del 3 por ciento prevaleciente a la fecha. Esta tasa comenzará a aplicarse y publicarse en la tabla mensual del tipo de cambio oficial a partir del 1 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se les comunica que a partir del primero de diciembre del corriente año la tasa de mantenimiento de valor aplicada a su crédito será del 2% anual

Atentamente,

Dirección Administrativa Financiera
CEPRODEL

